Adenda al CONTRATO Nº 02
Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2013
"Mantenimiento de Edificios"

Entre el **HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU",** domiciliada en ARNALDO BACIGALUPO C/ LA VICTORIA – SAN LORENZO, representado para este acto por el **SR. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución 460 de fecha 11 de diciembre de 2013, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EN OBRAS con R.U.C. N°933709-1**, representada para este acto por el **SR. NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**, con **C.I. Nº 933.709**, en su carácter de **Representante Legal,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al contrato de "**Mantenimiento de Edificios" Lote 01,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

CONSIDERANDO

Que la contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional a los efectos de la "**Mantenimiento de Edificios**", y adjudicado por **Resolución D.G.O.C. N° 19 del 09 de Septiembre de 2013**, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ha expedido el correspondiente Código de Contratación.

Que, por Resolución 460 de fecha 11 de dic. de 2013, se aprueba la ampliación de la Vigencia del Contrato hasta el 30 de Junio de 2014.

Que, el HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" en el marco de sus facultades y derechos contractuales solicita al proveedor y este acepta una ampliación en las cantidades del contrato.
Por tanto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Modificatorio a "El Contrato" que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1º: El objeto del presente instrumento es MODIFICAR la Cláusula SEXTA del Contrato tal como se detallan a continuación:

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el 30 de Junio de 2014.

Clausula 2°: El Contratista se compromete a presentar una Ampliación de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 31 de Julio de 2014.

Clausula 4º: Las partes acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de "EL CONTRATO" sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidas.

Nelson Segovia
Gerente General

Dr. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Cláusula 5º: El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Cláusula 6º: Las partes acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en "EL CONTRATO".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 18 días del mes de diciembre de 2013.

Nelson Federico Segovia Azucas
En Obras
Gerente General
En Obras

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Dirección General Operativa de Contrataciones

Convenio Modificatorio N° 02 al CONTRATO Nº 02 de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 08/2013 "Mantenimiento de Edificios"

Entre el **HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU"**, domiciliada en ARNALDO BACIGALUPO C/ LA VICTORIA – SAN LORENZO, representado para este acto por el **SR. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. N° 467 de fecha 11 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EN OBRAS con R.U.C. N°933709-1**, representada para este acto por el **SR. NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**, con **C.I. Nº 933.709**, en su carácter de **Representante Legal,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al contrato de "**Mantenimiento de Edificios**" **Lote 01,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

CONSIDERANDO

Que la contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional a los efectos de la "**Mantenimiento de Edificios**", y adjudicado por **Resolución D.G.O.C. N° 19 del 09 de Septiembre de 2013**, conforme a las disposiciones legales, reglamentos y normativas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que ha expedido el correspondiente Código de Contratación.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 467 de fecha 11 de Diciembre de 2013, se aprueba la ampliación del Contrato.

Que, según Dictamen N° 421 de fecha 11 de diciembre de 2013, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. emite su parecer favorable para la presente ampliación en virtud del Art. N° 63 de la Ley 2051/03.

Que, el HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU" en el marco de sus facultades y derechos contractuales solicita al proveedor y este acepta una ampliación en las cantidades del contrato.

Por tanto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Modificatorio a "El Contrato" que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1º: El objeto del presente instrumento es MODIFICAR la Cláusula QUINTA del Contrato en sus cantidades tal como se detallan a continuación:

Nelson Segovia
Gerente General
En Obras

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.P. y B.S.

Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05

ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
A	AREA DE JUEGOS				
1	Remoción				
	a) De piso existente	m2	112,00	11.000,00	1.232.000,00
	b) De zocalo	ml	38,00	5.500,00	209.000,00
	d) De mamposteria de 0,3 (Graderia)	m2	40,00	22.000,00	880.000,00
	e) Desmonte de suelo	m3	95,00	33.000,00	3.135.000,00
2	Cordon perimetral (Borde de piso)				
	a) De 0,15 ladrillos comunes	ml	92,00	33.000,00	3.036.000,00
3	Contrapisos				
	a) De hormigón con cascotes de 7 cm	m2	80,00	27.500,00	2.200.000,00
4	Carpeta				
	a) Carpeta base de piso	m2	89,00	27.500,00	2.447.500,00
5	Pisos				
	a) Hormigón con endurecedor (Tipo Industrial)	m2	114,00	143.000,00	16.302.000,00
	b) Baldosas de Canto Rodado 30x30	m2	50,40	110.000,00	5.544.000,00
	c) Piso porcelanato 50x50	m2	89,00	165.000,00	14.685.000,00
6	Zocalos				
	a) De porcelanato	ml	46,00	77.000,00	3.542.000,00
7	Cercado perimetral compuesto por:				
	a) Base Hº cascotes para postes metálicos 30x30x30	un	40,00	44.000,00	1.760.000,00
	b) Cerco Perimetral con postes de caño metálico circular - Módulos 1,00 (Ancho) x1,80 (Alto)	m2	70,00	110.000,00	7.700.000,00
	c) Portón Metálico con herraje y cerradura - 1,00x1,80	un	2,00	300.000,00	600.000,00
8	Instalación eléctrica				
	a) Bocas de luces (en postes metálicos)	un	13,00	181.500,00	2.359.500,00
	b) Tomas comunes	un	4,00	132.000,00	528.000,00
	a) Provisión y colocación de luces en cerco perimetral	un	13,00	220.000,00	2.860.000,00
9	Instalación de agua corriente				
	a) Canilla de pared para bebedero	ml	1,00	198.000,00	198.000,00
	b) Canilla de piso (Jardín)	ml	1,00	198.000,00	198.000,00
10	Pinturas				
	a) Para Pisos	m2	114,00	19.800,00	2.257.200,00
	a) De paredes exteriores al latex acrílico exterior	m2	230,00	19.800,00	4.554.000,00
	b) De pilares circulares	un	9,00	165.000,00	1.485.000,00
	c) De cenefa	m2	70,00	19.800,00	1.386.000,00
	d) De cieloraso al latex acrílico	m2	92,00	19.800,00	1.821.600,00
11	Varios				
	a) Jardinería (incluye colocacion de pasto, plantas y piedras decorativas)	m2	50,00	88.000,00	4.400.000,00
	b) Retiro de escombros y limpieza periódica y final de obra	gl	1,00	1.650.000,00	1.650.000,00
ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL

Heisen Segovia
Gerente General

B	MANTENIMIENTO TERAPIA SALUD MENTAL				
1	Remoción				
	a) De contramarcos en puertas	ml	20,00	55.000	1.100.000
	b) De aislación techo de hormigon existente	m2	35,00	22.000	770.000
2	Aislación:				
	a) De Techo de hormigon existente; incluye: contrapiso de cascotes, carpeta alisada de cemento con pendiente, tela geotextil con pintura acrílica, piso de tejuelas cerámicas, zócalo perimetral idem.	m2	35,00	165.000	5.775.000
3	Fumigación:				
	a) Para termitas en marcos de baños	un	2,00	110.000	220.000
4	Carpintería de Madera:				
	a) Puerta placa vaiven con mirilla con vidrio de 4 mm, doble hoja, con bisagra reforzada de primera calidad de 1,80x2,10; con proteccion contra camillas en aluminio ambas caras y revestido en fórmica	un	1,00	880.000	880.000
	b) Puerta placa vaiven con mirilla con vidrio de 4 mm, doble hoja, con bisagra reforzada de primera calidad de 1,20x2,10; con proteccion contra camillas en aluminio ambas caras y revestido en fórmica	un	4,00	880.000	3.520.000
	c) Contramarco de cedro, moldura sencilla	ml	20,00	27.500	550.000

ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
C	MANTENIMIENTO AREA BAJO RAMPA				
1	Cordón				
	a) De 0,15 ladrillos comunes	ml	45,00	44.000	1.980.000
2	Contrapisos				
	a) De hormigón con cascotes de 7 cm	m2	82,00	27.500	2.255.000
3	Pisos				
	a) Baldosas de Canto Rodado 30x30	m2	116,00	110.000	12.760.000
4	Cercado Perimetral compuesto por:				
	a) Cerco Perimetral metálico altura variable	ml	22,00	110.000	2.420.000
	b) Pontón Metálico con herraje y cerradura	un	1,00	400.000	400.000
5	Varios				
	a) Retiro de escombros y limpieza de obra	gl	1,00	1.650.000	1.650.000

ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
D	MANTENIMIENTO AREA BAJO RAMPA				
1	Canal de ladrillos con tapa tipo rejilla y coneccion a los registros	ml	15	180.000	2.700.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					123.949.800

- **Valor Total de Contrato Inicial:** Guaraníes Ciento Tres Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil **(Gs. 103.388.000.-)**

Nelson Segovia
Gerente General

- **Valor Ampliado Actual:** Guaraníes Veinte Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Ochocientos. **(Gs. 20.561.800.-).**
- **Valor Total Contractual Ampliado:** Guaraníes Ciento Veintitrés Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos. **(Gs. 123.944.800.-)**

Clausula 2°: El Contratista se compromete a presentar una Ampliación del monto total de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Clausula 4º: Las partes acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de "EL CONTRATO" sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidas.

Cláusula 5º: El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Cláusula 6º: Las partes acuerdan que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta conforme lo estipulado en "EL CONTRATO".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 18 días del mes de diciembre de 2013.

Nelson Federico Segovia Azucas
En Obras

Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios Heyn
Dirección General Operativa de Contrataciones